

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Código de Ética y Conducta
AMCHAM Guatemala



1. Carta de bienvenida de la Junta Directiva y Dirección Ejecutiva a los lineamientos de conducta de AMCHAM Guatemala

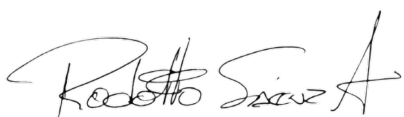
A nuestra comunidad AMCHAM:

En un entorno global donde la confianza es un activo esencial y la integridad un factor diferenciador, como Junta Directiva y Dirección Ejecutiva de AMCHAM Guatemala, nos enorgullece presentar el presente Código de Ética y Conducta. Este documento representa el compromiso institucional con los valores que nos definen: **honestidad, integridad, respeto, solidaridad y lealtad.**

Nuestra misión de promover relaciones comerciales sostenibles entre Guatemala y Estados Unidos se fundamenta en principios éticos. Por ello, el Código se convierte en una guía que orienta el comportamiento esperado de cada persona y organización que se relaciona con AMCHAM, en cualquier nivel o función.

Invitamos a cada uno de ustedes a vivir este Código con convicción, a interiorizar sus principios y a ser embajadores de una cultura organizacional que privilegia el respeto, la legalidad y la rendición de cuentas. Estamos convencidos de que actuar con ética no solo es lo correcto, sino también lo estratégico.

Con aprecio,



Presidencia de Junta Directiva



Dirección Ejecutiva

2. Objetivo, alcance y motivación del Código

El presente Código tiene como objetivo establecer los principios y normas de conducta que orientan el actuar de todas las personas que se relacionan con la Cámara de Comercio Guatemalteco-Americana (AMCHAM Guatemala).

¿Para qué funciona este Código?

- Para consolidar una cultura de integridad, confianza y responsabilidad compartida.
- Para orientar decisiones y comportamientos éticos, incluso en situaciones complejas.
- Para prevenir riesgos éticos, legales y reputacionales.

¿A quién le aplica?

- Miembros de Junta Directiva y Dirección Ejecutiva.
- Colaboradores y personal administrativo.
- Socios afiliados, tanto personas individuales como jurídicas.
- Proveedores, consultores y terceros que se relacionen institucionalmente con AMCHAM.

¿Qué motiva a AMCHAM a tenerlo? AMCHAM reconoce que el liderazgo empresarial exige actuar con integridad, generar confianza y promover principios éticos como base de las relaciones comerciales. Nuestro entorno requiere organizaciones que lideren con el ejemplo, y este Código es una declaración clara de quiénes somos y cómo elegimos actuar.

3. Responsables del Código

Todos somos responsables de vivir este Código. Cada persona vinculada a AMCHAM tiene la responsabilidad de conocerlo, cumplirlo y promover su cumplimiento. **La ética no se delega: se practica.**

Rol de la Alta Dirección: La Junta Directiva y Dirección Ejecutiva son responsables de liderar con el ejemplo. Podrán designar a un equipo especializado para implementar, monitorear y dar soporte al cumplimiento del Código, conformado por:

- Oficial de Cumplimiento y Ética
- Comité de Ética y Compliance
- Investigadores y asesores

Adicionalmente, AMCHAM ha creado un **Comité de Compliance**, cuyo propósito principal es promover una cultura organizacional basada en la ética y las mejores prácticas en materia de cumplimiento. Este comité tiene un rol estratégico hacia el exterior, fomentando el intercambio de conocimientos, experiencias y estándares con los diferentes grupos de interés de AMCHAM, así como con toda persona o entidad interesada en fortalecer su compromiso ético en el entorno empresarial.

4. Relación del Código con el Programa de Compliance

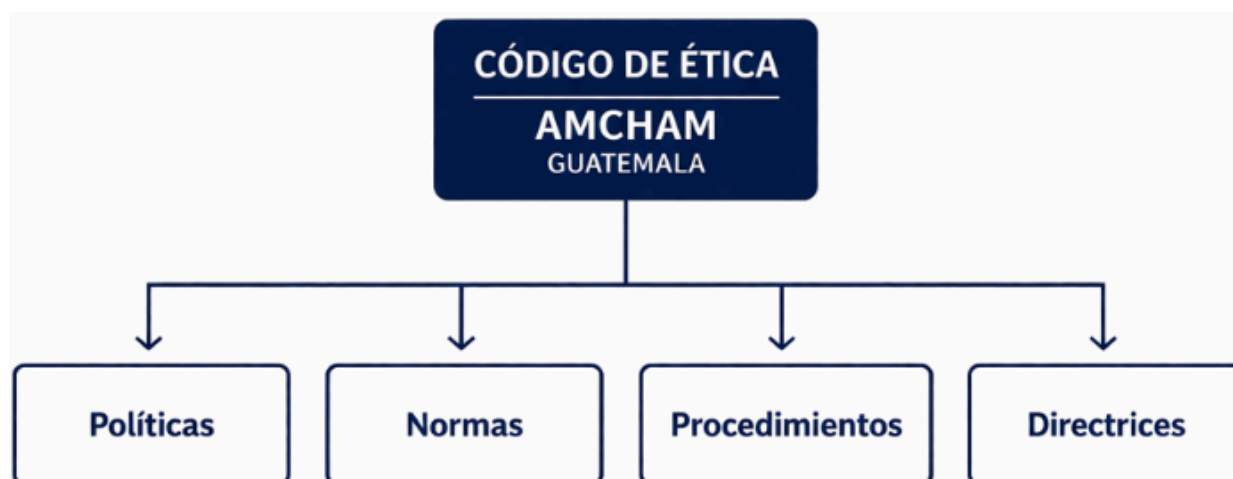
Este Código es el documento base del Programa de Compliance de AMCHAM Guatemala. Establece los principios generales sobre los cuales se construyen las **políticas temáticas** que desarrollan los lineamientos específicos para prevenir y mitigar riesgos que puedan amenazar la sostenibilidad de la organización a través del tiempo. Riesgos que la organización identifica como cruciales mitigar, estableciendo con claridad las reglas de comportamiento, relacionamiento y representación de AMCHAM Guatemala en cualquier espacio donde participe.

De este Código se desprenden, entre otras, las siguientes políticas:

- Anticorrupción
- Regalos y hospitalidades
- Conflictos de interés
- Debida diligencia
- Relacionamiento con entidades y funcionarios públicos
- Derechos Humanos y Empresa
- Competencia

Estas políticas tienen una estructura integral y están divididas por grupo de interés.

AMCHAM se compromete a que todas las políticas, normas y procedimientos desarrollados dentro del Programa de Compliance estarán alineados con los principios, valores y esencia establecidos en este Código de Ética y Conducta. Este compromiso asegura la coherencia de toda la estructura normativa con la misión, visión, credo y propósito institucional de la organización.



Asimismo, la enumeración anterior resulta enunciativa y no limitativa respecto a las políticas y procedimientos que AMCHAM decida desarrollar, conforme a sus objetivos estratégicos y a los intereses de sus principales grupos de interés.

5. Nuestros valores y su aplicación

¿Qué es un valor para AMCHAM?

Para AMCHAM, un valor es un principio fundamental que inspira nuestras decisiones, relaciones y la forma en que representamos a nuestra organización. Son el cimiento de nuestra cultura y guían nuestras acciones incluso en ausencia de reglas explícitas.

Contar con valores compartidos nos permite hablar un lenguaje común de integridad y avanzar con coherencia hacia nuestros objetivos, perdurando en el tiempo.

Nuestra base: el Credo de AMCHAM Guatemala

"AMCHAM Guatemala cree que el desarrollo económico es esencial para el progreso y el bienestar. Consideramos que la clave es el esfuerzo individual y la iniciativa de cada miembro de la sociedad. El estado de derecho, el respeto a la propiedad y a las libertades individuales deben ser garantizadas por todas las autoridades y son fundamentales para lograr un mejor nivel de vida en el país."

Valores institucionales y principios asociados

1. Honestidad

La honestidad es el compromiso permanente con la verdad, la transparencia y la autenticidad en todas las actuaciones. Implica comunicar de forma clara, actuar sin engaños y asumir la responsabilidad de los propios actos, generando confianza en las relaciones internas y externas de la organización.

- Principios asociados: veracidad, sinceridad, confianza.
- Conductas esperadas:
 - Decir la verdad en todas las interacciones profesionales.
 - No encubrir errores o faltas.
 - Comunicar con franqueza y sin doble intención.
 - *Ejemplo:* Un colaborador reconoce un error cometido en la entrega de un informe y lo comunica inmediatamente a su superior para corregirlo.

2. Integridad

La integridad es la coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace, basada en principios éticos sólidos. Supone actuar correctamente en todo momento, incluso en ausencia de supervisión, manteniendo un comportamiento recto frente a presiones, intereses o circunstancias adversas.

- Principios asociados: coherencia, ética personal, responsabilidad.
- Conductas esperadas:
 - Actuar conforme a principios éticos incluso fuera de supervisión directa.
 - No ceder ante presiones para obtener beneficios personales indebidos.
 - Ser ejemplo dentro y fuera de la institución.
 - *Ejemplo:* Un representante de AMCHAM rechaza una invitación que podría interpretarse como un intento de influencia indebida.

3. Respeto

El respeto es el reconocimiento del valor, dignidad y derechos de todas las personas. Se manifiesta en un trato justo, inclusivo y considerado, promoviendo entornos donde las diferencias son valoradas y las interacciones se desarrollan con cortesía y profesionalismo.

- Principios asociados: dignidad, tolerancia, equidad.
- Conductas esperadas:
 - Escuchar y valorar las ideas y opiniones de los demás.
 - Evitar comentarios ofensivos, discriminatorios o degradantes.
 - Reconocer los límites de los demás y actuar con cortesía.
- Ejemplo: En una reunión con proveedores, se asegura de que todas las voces sean escuchadas sin interrupciones.

4. Solidaridad

La solidaridad es la disposición de actuar con empatía, apoyo y colaboración hacia los demás, promoviendo el bienestar colectivo. Implica contribuir activamente al trabajo en equipo, fortalecer relaciones y generar impacto positivo tanto dentro de la organización como en la sociedad.

- Principios asociados: apoyo, cooperación, empatía.
- Conductas esperadas:
 - Brindar ayuda a compañeros y aliados institucionales en momentos de necesidad.
 - Participar en iniciativas colectivas de impacto social.
 - Fomentar la colaboración entre socios y sectores.
- *Ejemplo:* Un colaborador se ofrece voluntariamente para cubrir a un compañero que atraviesa una emergencia familiar.

5. Lealtad

La lealtad es el compromiso genuino con la organización, sus principios y su propósito. Se refleja en la protección de sus intereses legítimos, el actuar con responsabilidad en su representación y la defensa de su reputación, siempre en alineación con sus valores éticos.

- Principios asociados: fidelidad, compromiso, sentido de pertenencia.
- Conductas esperadas:
 - Proteger la información institucional.
 - Representar a AMCHAM con orgullo y responsabilidad.
 - Evitar comportamientos que atenten contra la reputación de la organización.
- Ejemplo: Un miembro del comité defiende públicamente los principios institucionales ante declaraciones falsas en un foro externo.

Los ejemplos anteriores son referenciales y no limitativos. Cada situación debe evaluarse según los principios generales y el contexto específico.

6. Línea ética y de compliance

AMCHAM cuenta con un canal de comunicación confidencial para que cualquier persona u organización pueda reportar situaciones que atenten contra este Código o las políticas del Programa de Compliance de AMCHAM.

Garantías del canal:

- Confidencialidad absoluta de la información
- Posibilidad de reportes anónimos
- Prohibición de represalias
- Debido proceso: seguimiento responsable y documentado

Correo oficial de la línea ética:

amchametica@amcham.gt

7. Régimen disciplinario

El incumplimiento de este Código de Ética y del Programa de Compliance que de él se deriva podrá conllevar consecuencias según la gravedad de la falta y el tipo de relación con AMCHAM. Las medidas disciplinarias estarán sujetas a los siguientes criterios:

- **Para colaboradores y personal administrativo:** se aplicará el Reglamento Interior de Trabajo y la legislación laboral vigente. Las sanciones pueden incluir advertencias, suspensiones o despido justificado.
- **Para miembros de Junta Directiva o Comités:** las faltas éticas serán conocidas por el Comité de Ética o la propia Junta Directiva, quienes podrán emitir sanciones que incluyen amonestaciones, suspensión de funciones o remoción, según se establezca en los estatutos, código de buen gobierno y políticas internas.
- **Para socios afiliados:** en los casos en que el comportamiento de un socio contravenga principios fundamentales del Código, se activará el procedimiento establecido en los estatutos para suspensión temporal o expulsión definitiva y/o cualquier normativa interna que aplique según el caso.
- **Para proveedores o terceros:** el incumplimiento puede dar lugar a la terminación anticipada de la relación contractual o comercial, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Toda falta será evaluada con objetividad y proporcionalidad, garantizando el derecho de audiencia y defensa para la persona u organización involucrada.

8. Responsables del Código

El Código de Ética y Conducta de AMCHAM Guatemala constituye el eje central de su cultura organizacional y del Programa de Compliance. Su cumplimiento y vivencia no se limita a una función específica, sino que es una responsabilidad compartida que involucra a todos los niveles de la organización.

La **Junta Directiva** es responsable de establecer el tono desde la cima (tone at the top), promoviendo activamente una cultura basada en principios éticos, integridad y transparencia. A través de su liderazgo, asegura que las decisiones estratégicas estén alineadas con los valores institucionales y que exista un compromiso real con el cumplimiento.

La **Dirección Ejecutiva** tiene la responsabilidad de traducir estos principios en acciones concretas, integrando el Código en la gestión diaria de la organización. Esto implica promover su conocimiento, asegurar su aplicación en la operación y fortalecer un entorno donde actuar éticamente sea la norma.

El **Comité de Ética y Compliance** actúa como instancia de supervisión y acompañamiento, velando por la correcta implementación del Código y del Programa de Compliance. Entre sus funciones se encuentran el análisis de situaciones relevantes, la promoción de buenas prácticas, el seguimiento a temas éticos y el fortalecimiento continuo de la cultura organizacional.

El **Oficial de Cumplimiento** es responsable de liderar la implementación técnica del Programa de Compliance, así como de desarrollar, actualizar y monitorear las políticas y procedimientos derivados de este Código. Asimismo, impulsa procesos de formación, asesoría y acompañamiento a los distintos grupos de interés, asegurando la adecuada gestión de riesgos y el cumplimiento de estándares aplicables.

Sin perjuicio de lo anterior, **todas las personas que forman parte de AMCHAM Guatemala**, incluyendo colaboradores, miembros, comités, aliados y terceros que actúan en su representación, son responsables de conocer, comprender y actuar conforme a los principios establecidos en este Código. Cada interacción, decisión y conducta contribuye a construir y fortalecer la reputación de la organización.

En este sentido, el Código de Ética y Conducta no debe entenderse como un documento estático, sino como un instrumento vivo que guía la toma de decisiones, orienta el comportamiento y evoluciona junto con la organización. Su efectividad depende del compromiso genuino de todos por incorporarlo en la práctica diaria, convirtiéndolo en una expresión tangible de la cultura ética de AMCHAM Guatemala.

9. Actualización del código

Este Código será revisado de forma anual por el Oficial de Cumplimiento y el Comité de Ética y Compliance. Cualquier modificación deberá ser aprobada por la Junta Directiva con recomendación de la Dirección Ejecutiva y comunicada oficialmente a los grupos de interés.

Control de Actualización del Código de Ética y Conducta

Elemento	Descripción
Documento	Código de Ética y Conducta AMCHAM Guatemala
Versión	01-2026
Fecha de emisión	jul 2026
Periodicidad de revisión	Anual
Responsable de revisión	Oficial de Cumplimiento
Instancia de revisión	Comité de Ética y Compliance
Recomendación para aprobación	Dirección Ejecutiva
Instancia de aprobación	Junta Directiva
Control de cambios	Toda modificación deberá documentarse, justificarse y registrarse formalmente
Comunicación	Difusión oficial a todos los grupos de interés
Custodia del documento	Oficial de Cumplimiento
Medio de publicación	[Intranet / Página web / Comunicación institucional]

Histórico de Versiones del Código de Ética y Conducta

Versión	Fecha	Descripción de cambios	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
1.0	Julio 2026	Emisión inicial del Código de Ética y Conducta	Oficial de Cumplimiento	Comité de Ética y Compliance y Dirección Ejecutiva	Junta Directiva
1.1	[Fecha]	[Describir cambios: ajustes de redacción, inclusión de nuevas políticas, etc.]	Oficial de Cumplimiento	Comité de Ética y Compliance y Dirección Ejecutiva	Junta Directiva
1.2	[Fecha]	[Describir cambios]	Oficial de Cumplimiento	Comité de Ética y Compliance y Dirección Ejecutiva	Junta Directiva
2.0	[Fecha]	[Describir cambios]	Oficial de Cumplimiento	Comité de Ética y Compliance y Dirección Ejecutiva	Junta Directiva

Fuentes institucionales, estructura de diseño y régimen disciplinario del Código de Ética

Este Código ha sido desarrollado con base en un proceso de revisión documental y alineación con las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de ética, gobernanza y cumplimiento. A continuación, se describen los principales documentos corporativos que sirvieron como insumo para su construcción, así como la metodología utilizada para estructurarlos.

Documentos de referencia institucional:

1. Estatutos AMCHAM Guatemala
 - Especialmente en lo relativo a objetivos institucionales, deberes de socios, gobernanza y marco disciplinario.
2. Reglamento Interno de Trabajo (2025)
 - Referencia clave para el régimen disciplinario aplicable a colaboradores y personal administrativo.
3. Credo, Misión y Visión institucionales
 - Utilizados como base filosófica para definir los valores y principios éticos.
4. Valores institucionales de AMCHAM
 - Honestidad, Integridad, Respeto, Solidaridad, Lealtad. Aplicados directamente como parte central del presente Código.
5. Políticas de AMCHAM (2024)
 - En particular, las disposiciones sobre conducta de la Junta Directiva, relación con comités, transparencia, viajes, gastos y personal.
6. Política de gastos de viaje y escala de autorizaciones
 - Como ejemplo de aplicación operativa de principios como rendición de cuentas, legalidad y uso eficiente de recursos.
7. Política de nuevos socios
 - Referencia para el tratamiento ético y objetivo de relaciones con terceros.
8. Manual de Entendimiento del Programa de Compliance
 - Documento marco que fundamenta la integración del Código dentro del programa institucional de cumplimiento y ética corporativa.
9. Propuesta de Reestructuración Documental (Revisión Documental AMCHAM, 2024)
 - Documento de diagnóstico y rediseño que orientó la estructura integral del presente Código y de las futuras políticas temáticas.

Estructura de diseño adoptada

Este Código ha sido diseñado bajo un modelo modular, estructurado de la siguiente forma:

- Carta de bienvenida firmada por autoridades, como manifestación de compromiso ético institucional.
- Objetivo, alcance y motivación, para establecer el propósito del Código y su aplicabilidad universal dentro del ecosistema AMCHAM.
- Roles de responsabilidad, que detallan el compromiso de todos los actores y la supervisión delegada a figuras especializadas (Oficial de Cumplimiento, Comité de Ética, etc.). Se incluye también el reconocimiento del Comité de Compliance como órgano externo que promueve la cultura ética y las mejores prácticas en el entorno empresarial.

- Relación con el Programa de Compliance, posicionando el Código como pilar central del sistema de integridad institucional. AMCHAM se compromete a que todas las políticas, normas y procedimientos desarrollados estén alineados con los principios, valores y esencia de este Código.
- Valores institucionales, reflejando los valores institucionalmente aprobados por AMCHAM: Honestidad, Integridad, Respeto, Solidaridad y Lealtad. Cada valor es desarrollado con principios asociados, conductas esperadas y ejemplos referenciales.
- Canal ético y de denuncias, con reglas claras sobre confidencialidad, trazabilidad y protección del denunciante.
- Régimen de actualización, con revisión anual formal y mecanismos de mejora continua.
- Régimen disciplinario, con consecuencias diferenciadas por tipo de relación institucional.

Esta estructura responde a principios de claridad, aplicabilidad práctica y alineación con marcos internacionales como:

- ISO 37301 (Sistemas de Gestión de Compliance)
- ISO 37001 (Sistemas de Gestión Antisoborno)
- Principios OCDE para Empresas Multinacionales
- FCPA (Foreign Corrupt Practices Act)

Nota sobre los valores y recomendaciones adicionales

Este Código adopta expresamente los valores institucionales actualmente vigentes de la Cámara de Comercio Guatemalteco-Americana: Honestidad, Integridad, Respeto, Solidaridad y Lealtad. Cualquier valor adicional mencionado o sugerido en versiones preliminares (como excelencia o transparencia) es presentado únicamente como recomendación complementaria, sin sustituir los valores oficiales.